

TEMUCO, 08 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto N° 4165, de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba el programa y actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de ejecutar actividades en el marco de la conmemoración del 207° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército.
- 2.- La importancia de integrar a la comunidad Rural de Temuco a participar de nuestras actividades culturales relacionadas con Fiestas Patrias año 2017.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de "Conmemoración de Fiestas Patrias con alumnos de Escuelas Rurales de la comuna de Temuco", cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Conmemoración de Fiestas Patrias con Escuelas Rurales de la Comuna de Temuco"
Fecha y Horario de la Actividad	27 de Septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00.
Lugar de la Actividad	Salón Auditorium Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien Va Dirigido	Niños (as), jóvenes, adultos y usuarias del Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Insertar y hacer partícipes a los usuarios de Bibliotecas de Temuco, de las actividades emblemáticas de nuestro País.
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar muestra de bailes tradicionales de nuestra patria con las presentaciones de alumnos de diferentes Escuelas Rurales de la comuna de Temuco, más actividades de corte cultural, para hacer partícipes a los ciudadanos de Temuco.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 100 personas.
Gasto programado	\$465.000.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) Detalle de los gastos: - Servicio de Coctel para atención de 60 niños participantes
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/EIG/afc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE(S)



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



V B
GOBIERNO CORPORATIVO



DIRECCION JURIDICA
Vº Bº